

8.1 Estimación de los indicadores. Datos históricos en la Licenciatura en Derecho en la ULPGC

Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas / Nombre Titulación: Licenciatura en Derecho. Tasa de Graduación.

	Año (n)	199900	200001	200102	200203	200304	200405	200506	200607	200708
	Cohorte	1997/98	199899	199900	200001	200102	200203	200304	200405	200506
Nuevos ingresos (n-d+1)		228	225	395	394	427	352	446	394	442
Graduados en los años (n) y (n+1) de la cohorte (n-d+1)		115	96	57	53	59	72	52	55	43
Tasa de Graduación		10,16%	8,86%	14,43%	13,45%	13,82%	20,45%	11,66%	13,96%	9,73%

Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas / Nombre Titulación: Licenciatura en Derecho. Tasa de Abandono.

	Año (n)	200102	200203	200304	200405	200506	200607	200708
	Cohorte	199900	200001	200102	200203	200304	200405	200506
Nuevos ingresos (n-d+1)		395	394	427	352	446	394	442
No matriculados en los años (n) y (n+1) de la cohorte (n-d+1)		179	182	191	133	208	184	244
Tasa de Abandono		45,32%	46,19%	44,73%	37,78%	46,64%	46,70%	45,20%

Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas / Nombre Titulación: Licenciatura en Derecho/ Plan 10. Tasa de Eficiencia.

	Año	200102	200203	200304	200405	200506	200607	200708

Egresados		198	214	216	215	215	131	168
Créditos Egresados		16.852	18.594	18.990	18.248	18.966	11.426	13.610
Créditos Titulación		50	50	50	50	50	50	50
Tasa de Eficiencia		58,75%	57,55%	56,87%	58,91%	56,68%	58,24%	61,72%

8.1.1 Estimación de las tasas de graduación, abandono y eficiencia

En relación con la estimación de los indicadores, no es fácil realizar una previsión debido a la nueva estructura de la enseñanza universitaria. Sin embargo, teniendo en cuenta los datos históricos en nuestra titulación y, considerando que los/las estudiantes en el nuevo marco universitario tendrán que aumentar considerablemente el tiempo de trabajo personal, planteamos como previsibles la siguiente estimación.

Tasa de Graduación	Tasa de Abandono	Tasa de Eficiencia
40%	25%	70%

A pesar de constituir meras hipótesis, estimamos que las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia experimentarán una mejora notable por diversos motivos. Por un lado, consideramos que la tasa de abandono puede deberse, en gran medida, a la rigidez del Plan de 1953 que, aunque retocado levemente en 1990, recogía una estructura y una organización poco adaptada a la nueva realidad actual. La estructura del nuevo plan y lo atractivo de sus contenidos nos permiten prever que la tasa de abandono disminuirá, incrementándose en consecuencia la tasa de graduación. Nos marcamos como objetivo que dicha tasa se acerque o incluso llegue a superar el 40%.

Respecto a la tasa de eficiencia, creemos que algunos factores contribuirán a mejorar los resultados obtenidos en el Grado respecto a la Licenciatura. Una de las críticas que con cierta frecuencia se atribuye a los estudios de Derecho es su carácter marcada o excesivamente teórico. La nueva metodología de enseñanza-aprendizaje impulsada por el Espacio Europeo de Educación Superior, más volcada en el aprendizaje autónomo, contribuye a atenuar esta deficiencia. Por otro lado, la implantación del Grado exigirá de los/las estudiantes un esfuerzo más constante y prolongado, no centrado exclusiva o principalmente en el examen final, como en muchas ocasiones hemos tenido ocasión de constatar, directa o indirectamente, los profesores de Derecho. En este sentido, la evaluación periódica del estudiante permitirá

tener en cuenta el esfuerzo constante que ha desarrollado y, probablemente, mejore sus resultados. Por ello situamos como objetivo deseable alcanzar una tasa de eficiencia en torno al 70%.